

**GOBIERNO**

DEL ESTADO DE  
**TAMAULIPAS.**

0—0000—0

*Circular.*

El gobernador del estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes: *sabed:* que el congreso del mismo estado, ha decretado lo siguiente.

Núm. 6. El Congreso constitucional del Estado libre de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. Se aprueban los acuerdos de 17 y 26 de junio ultimo celebrados por la comision permanente y el consejo de gobierno reunidos.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar, y circular.—*Lorenzo Cortina, D. P.—José Ignacio de Saldaña, D. S.—Joaquin Barragan,—D. S.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria setiembre 4 de 1833.—10.º de la instalacion del Congreso de este Estado,

*Francisco Vital Fernandez.*



*Gabriel Arcos.*  
Oficial mayor.

